

DOCUMENTO para ser consultado  
existente en la Dirección de Digesto  
Administrativo y Estadístico.

DECRETO N° **1862**

NEUQUEN, **01 OCT 1993**

**VISTO:**

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 436-M-93 MESE*, originada por la *Nota N° 027/93* de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se comunican las inasistencias injustificadas en las que incurrió el agente **JUAN CARLOS GONZALEZ**, L.P. N° 5589/0, los días 25 de junio, 11 y 21 de agosto, 08, 10 y 28 de septiembre, 05, 19 y 22 de octubre, 04 y 26 de noviembre, y 20 de diciembre de 1992, solicitando la correspondiente Información Sumaria, según el *Artículo 155°*, *Inciso c) del Estatuto del Personal Municipal*, debido a que el mencionado se encuentra encuadrado en lo establecido en el *Artículo 128°*, *Inciso a) del mismo cuerpo legal*; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 vta. la Dirección de Sumarios Administrativos dispone dar comienzo a la Instrucción Sumaria respectiva, teniendo en cuenta que el agente **GONZALEZ** ha faltado injustificadamente a sus obligaciones laborales durante un lapso superior a los diez días dentro de los doce meses inmediatos precedentes;

Que a fs. 15 lucen las conclusiones sumariales, de las cuales surge que el agente **JUAN CARLOS GONZALEZ** reconoce la totalidad de las faltas y hace entrega, en su descargo de fs. 10/11, de dos certificados médicos que justifican los días 21 de agosto y 10 de septiembre de 1992;

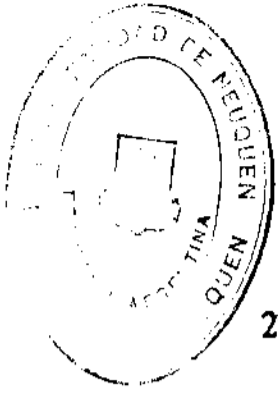
Que tomando en consideración dichos certificados y que el día 20 de diciembre pasado fue feriado, sólo quedarían nueve días sin justificar;

Que de acuerdo a lo declarado por el entonces Director de Balneario, área donde se desempeña el causante, el agente **GONZALEZ** compensó los días que figuran como inasistencias en los meses de octubre y noviembre de 1992, con días feriados trabajados, quedando sin justificar las inasistencias de los días 25 de junio, 11 de agosto, y 08 y 28 de septiembre de 1992, en síntesis cuatro faltas;

Que esa Instrucción Sumarial concluye aconsejando que el agente **GONZALEZ** sea sancionado con un (1) día de suspensión, tal lo dispuesto por el *Artículo 127°*, *Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*, y sin más trámites, da por finalizada la Información Sumaria;

///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Que a fs. 16 dictamina al respecto la Asesora Legal, *Dra. María Fabiana Coy*, de la Asesoría Legal General, mediante *Dictamen N° 438/93*, manifestando que, sin perjuicio de que el procedimiento se haya sustanciado conforme a derecho, no comparte en su totalidad las conclusiones sumariales arribadas a fs. 15, y advirtiendo puntualmente que los Certificados Médicos adjuntados por el señor *GONZALEZ*, pretendiendo justificar los días 21 de agosto y 10 de septiembre de 1992, perderían virtualidad ante las prescripciones del *Artículo 55º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*;

Que por lo expuesto, esa Asesoría Legal entiende que los días no justificados ascenderían a seis, lo que implicaría la aplicación de la sanción prevista en el *Artículo 127º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*; sugiriendo que a los efectos pertinentes deberá darse intervención a la Secretaría de Área, a fin de que emita opinión definitiva sobre las conclusiones sumariales para el posterior dictado de la norma legal respectiva;

Que a fs. 16 vta. se expide la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, coincidiendo con las conclusiones sumariales obrantes a fs. 15 y expresando que debe aplicarse la sanción prevista;

Que a fs. 17 la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal respectiva, atento a lo solicitado a fs. 16 vta.;

Por ello:

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### DECRETA:

Artículo 1º) *DESE POR CONCLUIDA* la Información Sumaria instruida a los efectos ----- de esclarecer las inasistencias sin justificar de los días 25 de junio, 11 y 21 de agosto, 08, 10 y 28 de septiembre, 05, 19 y 22 de octubre, 04 y 26 de noviembre, y 20 de diciembre de 1992, en las que incurrió el agente *JUAN CARLOS GONZALEZ*, D.N.I. N° 21.381.093, Clase 1970, L.P. N° 5589/0, Categoría 15, quien se desempeña en la Dirección de Balneario Municipal dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; *SANCIONANDOSE* al nombrado con un (1) día de suspensión  
///...3º

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

3°.../// -sin goce de haberes- a partir de su notificación, tal lo preceptuado en el *Artículo 127º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*; de acuerdo a las conclusiones sumariales obrantes a fs. 15, al *Dictamen N° 438/93* a fs. 16 y a lo manifestado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas a fs. 16 vta. de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 436-M-93 MESE*.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ  
GARRE**

  
GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén